

Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas



Gobierno del
Estado de Sonora

OBJETIVO

El presente Protocolo tiene como propósito establecer procedimientos y líneas de acción para la protección y asistencia a las víctimas y posibles víctimas del delito de trata de personas en sus diferentes modalidades.

Así mismo, brindar herramientas para favorecer la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales en el ámbito local involucradas en estos procesos.

NECESIDAD DE APROBARLO

El Estado de Sonora, debido a su ubicación geográfica, es una de las entidades que cuenta con índices elevados en la comisión del delito de trata de personas.

Por consecuencia, resulta necesaria la implementación del Protocolo de mérito que defina los procedimientos y líneas de acción a ejecutar para que, las y los servidores públicos y la sociedad civil, otorguen asistencia y protección a las personas afectadas por este fenómeno delictivo.

LAS RUTAS DE LA TRATA DE PERSONAS

Las redes operan a lo largo y ancho del territorio nacional, destacando 11 ciudades fronterizas y costeras, además de dos en el centro de la República.



¿EN QUÉ CONSISTE?

1. Detección, entrevista e identificación:
Actores en la detección y sus acciones, entrevista, indicadores, aspectos a considerar durante la entrevista e identificación de los canales de denuncia y referencia.

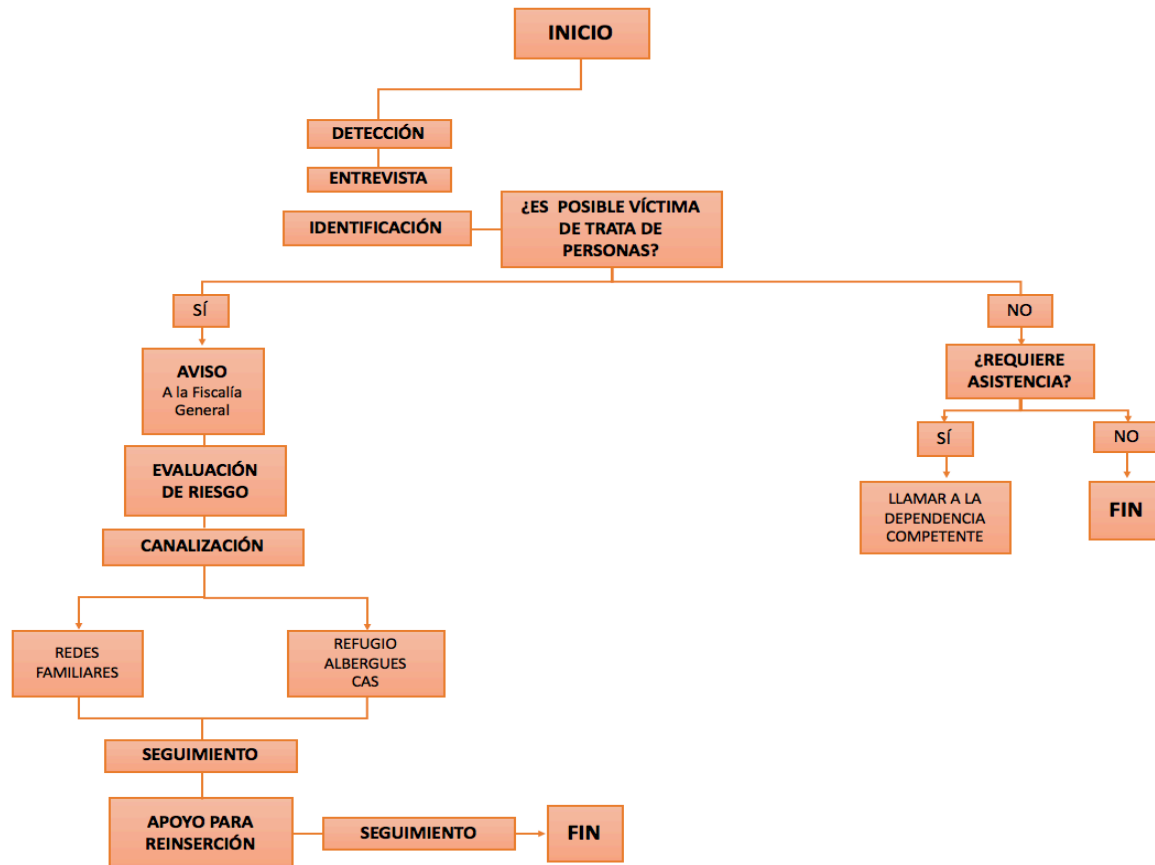
2. Canalización:
Procedimientos y acciones de canalización, denuncia e ingreso a refugio.

3. Refugio, albergue, casa de medio camino y centro de atención externa:
Asistencia médica, psicológica, de trabajo social, jurídica y migratoria.

ANEXOS

1. Flujograma general de atención a víctimas de trata de personas;
2. Directorio de instituciones de coordinación y canalización;
3. Cuestionario sobre el perfil y la asistencia de víctimas de trata de personas;
4. Marco jurídico;
5. Oficio de colaboración entre Fiscalía General de Justicia y dependencia receptora;
6. Cuestionario de evaluación de riesgo;
7. Programa de asistencia a víctimas de trata de personas de la OIM.

FLUJOGRAMA





**Gobierno del
Estado de Sonora**